



Desde el 18 de enero hasta el 20 de marzo

Abierta la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con generación renovable

- Cuenta con 150 millones para apoyar proyectos de almacenamiento en instalaciones de renovables existentes o de nueva construcción
- Tendrá en cuenta el impacto positivo en la creación de empleo, el Reto Demográfico, la transición justa o la participación de pymes
- Habrá una línea específica para los archipiélagos, con seis millones para Baleares y 20 millones para Canarias

28 de diciembre de 2022 - El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanza la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, que puede consultarse [aquí](#). Dotada con un presupuesto de 150 millones de euros, forma parte del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA). El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 18 de enero y finalizará el 20 de marzo.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) será el encargado de gestionar estas ayudas, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva. Se aceptarán proyectos de almacenamiento energético de todas las tecnologías, menos los de almacenamiento con hidrógeno, para posibilitar el despliegue comercial a gran escala del almacenamiento de energía.

Para ello, se incentivarán los proyectos de almacenamiento energético que se hibriden con instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables,



sean de nueva construcción o existentes, contribuyendo a la transición energética y, en concreto, a proporcionar flexibilidad al sector energético, aumentando la integración de las energías renovables.

LÍNEAS ESPECÍFICAS PARA LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS

Se tendrán específicamente en cuenta las características particulares de los archipiélagos balear y canario, dotándose sublíneas específicas de 6 y 20 millones de euros, respectivamente, para fomentar la integración de almacenamiento en los desarrollos de generación de energías renovables debiendo, a su vez, maximizar su integración con el entorno. Para ello se exigirá un ratio mínimo de hectáreas recuperadas por millón de euros invertido.

Las ayudas cubrirán entre un 40% y un 65% de la inversión, hasta el límite especificado en el Reglamento General de Exención por Categorías por empresa y proyecto, dependiendo del tamaño de la empresa y las necesidades del proyecto.

| | Pequeñas empresas | Medianas empresas | Grandes empresas |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Gastos de proyectos situados en territorios no insulares | 60% | 50% | 40% |
| Gastos de proyectos situados en territorios insulares | 65% | 55% | 45% |

Se establece una ayuda máxima por empresa y proyecto de 15 millones. Por otra parte, se limita la ayuda máxima que puede percibir una sola entidad beneficiaria en los proyectos adjudicados en toda la primera convocatoria, estableciéndose una ayuda máxima por beneficiario de 37,5 millones.

Para la evaluación y adjudicación de las ayudas se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Viabilidad económica: se considerarán los costes unitarios del proyecto, tanto en potencia (MW) como en capacidad (MWh) así como la menor necesidad de intensidad de ayuda pública.



- Características técnicas habilitadoras para la integración de renovables: se valorarán las características que optimicen la presencia de energías renovable en el sistema energético.
- Viabilidad del proyecto: entre otros, se evaluará la capacidad de los solicitantes para llevar a cabo con éxito el proyecto y se valorará positivamente una finalización temprana del mismo
- Externalidades: se considerará positivamente la creación de empleo, la contribución al reto demográfico y a la transición justa, la participación de pymes, aspectos medioambientales y equidad de género, así como el impacto en la cadena de valor industrial, entre otros.

EL ALMACENAMIENTO, CLAVE EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El despliegue del almacenamiento es clave para dar flexibilidad al sistema energético y mejorar la integración de las energías renovables, tal y como recogen el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo y la Estrategia de Almacenamiento Energético, que estima las necesidades de almacenamiento en 20 GW para 2030.

Asimismo, la línea de ayudas se encuadra en el Componente 8: 'Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento', del PRTR, que tiene como objetivo la instalación de 600 MW de almacenamiento energético a través de las distintas líneas de apoyo.

El almacenamiento es también una de las prioridades del PERTE ERHA, que movilizará una inversión de más de 16.300 millones, entre aportaciones del PRTR y fondos privados, con el fin de desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias.

Toda la información sobre el PERTE ERHA en [este enlace](#)

Puede consultar la información del PRTR [aquí](#)